

## Emisión de Pagarés de la Comunidad de Madrid. 18 de julio de 2022

La Orden de 16 de diciembre de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOCM del 21 de diciembre), amplía el importe nominal máximo recogido en la Orden de 11 de marzo de 2020, donde se establecen las condiciones de un Programa de Emisión de Pagarés de la Comunidad de Madrid. Así, el importe nominal máximo queda fijado en 1.000.000.000 €.

Bajo las condiciones financieras de dicho Programa, se ha formalizado la emisión de pagarés, cuyas características se detallan a continuación.

### Características de la emisión:

- **Denominación:** Pagarés de la Comunidad de Madrid.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe nominal:** 25.000.000,00 € (VEINTICINCO MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión del tramo:** 18 julio de 2022.
- **Tipo de interés:** -0,082% Fijo nominal anual.
- **Amortización:** 18 de octubre de 2022.
- **Código ISIN:** ES0500101334/TRAMO 1.
- **Negociación:** AIAF Mercado de Renta Fija.
- **Agente de Pagos:** Banco de España.

El Banco de España instruirá a Iberclear el adeudo en la cuenta de efectivo asociada a la cuenta principal de valores para el mercado primario de Deuda Pública de la entidad suscriptora, abonándose a continuación el importe nominal de la emisión en la citada cuenta principal, el día el 18 de julio de 2022.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 15 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO